



Asunción, 25 de noviembre de 2025

ACTA N° 1960/25

Resolución N° 04

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 04 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1935/25 DE APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS VERTICALES Y BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N° 475302.-

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 283/2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, previamente el Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. aprobó por RESOLUCION N° 04 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1935/25 en fecha 16 de septiembre de 2025 el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS VERTICALES Y BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N° 475302.

Que, el área requirente tras la publicación del proceso, solicitó ajustes a las especificaciones técnicas que derivó en la modificación del pliego de bases y condiciones, lo cual produjo un retraso significativo en el cumplimiento de los plazos en contravención a lo establecido por la Resolución DNCP N° 1567/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPROMETAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PGN 2025".

Que, atendiendo a que la necesidad del área requirente que motivó la convocatoria persiste, existe la necesidad administrativa de modificar el llamado pasando a la modalidad de Ad Referéndum 2026.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido una Constancia Presupuestaria para los presentes objetos 243 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2026.

Abg. Oscar Anuar Gonsen Valdez
Secretario General

essap

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

essap

Asunción, 25 de noviembre de 2025

ACTA N° 1960/25

Resolución N° 04

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)

RESUELVE:

Artículo 1°) **Rectificar** la RESOLUCION N° 04 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1935/25 en fecha 16 de septiembre de 2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS VERTICALES Y BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N° 475302, quedando redactado de la siguiente manera:

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido una Constancia Presupuestaria para los presentes objetos 243 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 2°) **Aprobar** la modificación del nombre del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS VERTICALES Y BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE" - AD REFERÉNDUM 2026- ID 475302.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario José Berges N°

essap

N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernat Mazo
Presidente

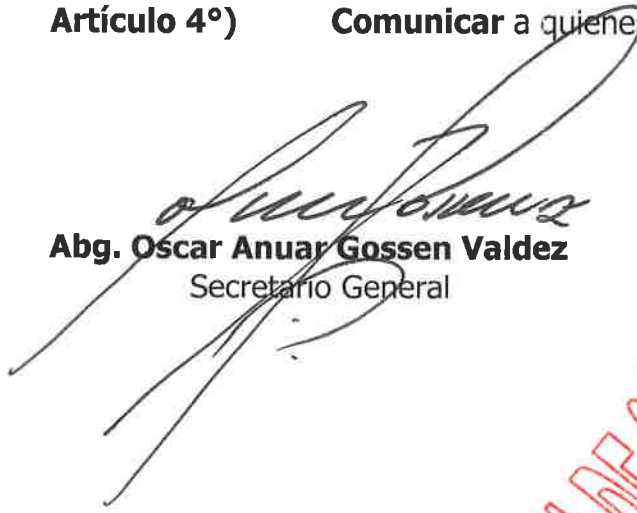
essap

Asunción, 25 de noviembre de 2025

ACTA N° 1960/25

Resolución N° 04

Artículo 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente